

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Com. N° 8, Sec. N° 15, hace saber por 5 días en autos: EMACO S.A. s/Concurso Preventivo; (Expte. 669/24), que el 11.03.2024 se decretó la apertura del concurso preventivo de EMACO S.A. (CUIT 30-51628422-2), inscripta en la IGJ el 17.9.68 bajo el N° 3055, Fo 272 del Lo. 65, To. A de Est. Nac. Fecha de presentación del concurso: 2.02.2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos Justificativos, hasta el 12.06.2024 ante el síndico Estudio PRZYBYLSKJ, ESTRUGO & ASOC (Dom. Lavalle 1527 8° 34 CABA, TE: 4374.6410) por mail a indicaturape@gmail.com, con los recaudos del art. 32 de la LCQ, junto a las copias digitalizadas de la identidad y personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de EMACO S.A., formulada por (identificación del insinuante)". Se hace saber que los acreedores deberán consultar el "sistema de verificación tempestiva" expuesto en el decreto de apertura disponible en <http://scw.pjn.gov.ar/>. Deberá anexarse comprobante de pago del arancel concursal —si corresponde— mediante depósito o transf a JACOBO MARIO ESTRUGO CUIT: 20-12587387-2 Banco Nación Argentina - Suc. Flores CBU: 0110013630001303622633. Se fijan los días 12.8.24 y 7.10.24 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 23.4.25 a las 11 hs, a efectos de la audiencia informativa. Buenos Aires, abril de 2024. Fdo. Rodrigo Jaime, Secretario Ad-Hoc.

\$ 250 518070 Abr. 22 Abr. 26

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral - 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Mariana Ramoneda, Secretaria a cargo del Dr. Diego J. Romero, se ha dispuesto en los autos: VILLALBA, MIGUEL ANGEL c/SANCHEZ & SANCHEZ SRL (HOY S.A.) Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales - CUIJ 21-04774071-9, que se notifique por edictos. SANTA FE, 11 de Marzo de 2024. Agréguese. Notifíquese. Firma: Dr. Diego J. Romero, secretario. Otro decreto: SANTA FE, 19 de Marzo de 2024. Ampliando el proveído de fecha 11/03/24, atento a las constancias de autos declárase rebelde a CRISTOBAL EMILIO SANCHEZ. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad Hoc, fíjese el di 15/04/24 a las 9.30 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. MARIANA RAMONEDA, Jueza; Dr. DIEGO J. ROMERO, Secretario. Santa Fe, 08 de Abril de 2024.

S/C 518276 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SEGOVIA, GASTON MAURICIO c/VIVIENDAS SANTA FE SRL s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04787513-4, se ha ordenado la publicación de edicto en el Boletín Oficial, comunicando la declaración en rebeldía del Sr. SCHLISHTING EDUARDO IGNACIO, DNI 35.653.669, CUIT 20-35653669-O, quien no ha comparecido a estar derecho. Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: SANTA FE, 02 de Octubre de 2023 Proveyendo escrito Cargo N° 16.631: Agréguese. Atento las constancias de autos, declárese rebelde al codemandado Eduardo Ignacio Schlishting Otro decreto: SANTA FE, 21 de Febrero de 2024 Proveyendo escrito Cargo N° 1109: Habiéndose omitido proveer: Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese al codemandado Eduardo Ignacio Schlishting por edictos, durante dos días. Fecho, fíjese fecha de sorteo de un defensor ad hoc por ante la Secretaría de este Juzgado para el día 21 de marzo de 2024 a las 11 hs. NOTIFÍQUESE. FDO. ANÍBAL M. LÓPEZ, SECRETARIO; JORGE CANDIOTI, JUEZ. Santa Fe, 01 de marzo de 2024.

S/C 516061 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juez a cargo del JUZGADO DE DISTRITO EN LO LABORAL - 2ª NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHIÁNI, HERNÁN GUSTAVO c/DIVISION PROTONÍC S.A. s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; (CUIJ 21-04786919-3/2020), se ha ordenado NOTIFICAR FECHA y HORA DE SORTEO DE DEFENSOR AD-HOC. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 25 de Marzo de 2024. Atento lo solicitado por la parte actora fijase nueva fecha para el sorteo de un Defensor AdHoc para el día 22/04/24 a las 9:30hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego J. Romero, Secretario). Santa Fe, de Marzo de 2024.

S/C 518253 Abr. 22 Abr. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SDNAF c/SAAVEDRA PAMELA BELEN s/Medida De Protección EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) 21-10716671-5, se ha dispuesto a notificar a la Sra. PAMELA BELEN SAAVEDRA, D.N.I. 37.720.194 que en dichos autos se ha dictándola siguiente resolución: Santa Fe, 6 de diciembre de 2.023. VISTOS: Los autos del epígrafe que se tramitan por ante la Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de este Tribunal, de los que resulta: La Dirección de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia promueve formal demanda de Notificación de Resolución de Medida de Protección Excepcional de Derechos dictada conforme Disposición Administrativa N° 000042 de fecha 20 de marzo de 2019 en protección de la niña Ludmila Mariel Saavedra, peticionando que se prive de la responsabilidad parental la progenitora de la misma, Sra. Pamela Belén Saavedra, otorgándole la tutela a la Sra. Cristina Sara Coronel. A fs. 96 la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia pos- tula que se deje sin efecto la sugerencia de tutela judicial y solicita que se declare la situación de adoptabilidad de la muchacha, acompañando copia de todos los in- formes y actuaciones administrativas que la fundamentan. A fs. 105, la SDNAF acompaña informe en el que

considera y sugiere que se incluya a la niña en el programa de autonomía progresiva, dejando sin efecto la sugerencia de declaración de adoptabilidad. A fs. 152 se acompaña el último informe de la situación de la adolescente donde ella manifiesta su deseo de formar parte de una familia, por lo que la Secretaría pide que se declare su situación de adoptabilidad. Asimismo, también se hace mención que de acuerdo con lo establecido por la ley, N° 26.743, Ludmila se autopercibe como hombre, eligiendo el nombre de Gerónimo, por lo que se lo llamará así: Gerónimo Saavedra. La progenitora fue notificada de la medida adoptada (cargo N° 24914/2023). Corrida vista a la Defensoría General, dictamina a favor de la pretensión esbozada (cargo N° 42085/2023). Y CONSIDERANDO: De los antecedentes referidos surge que la decisión definitiva adoptada resulta adecuada en el caso, pues conforme sus constancias se repara en la inconveniencia de procurar reinsertar al adolescente en su núcleo familiar. El mismo ha estado expuesto a situaciones de extrema vulneración de su derecho a la vida, con el consiguiente abandono físico y emocional por parte de su progenitora, con la ausencia absoluta de ésta de un mínimo registro de los cuidados y protección que requiere un niño. Dicha situación nunca se revirtió. Tampoco se encontró en el contexto familiar inmediato alguna persona que responsabilice de la misma. Siendo muy pequeña, fue dejada librada a la suerte de lo que podría hacer en la calle. Desde el inicio de la Medida de Protección, el 14 de julio de 2015, la niña ha permanecido alojada a cargo de una familia de la comunidad, siendo la responsable la Sra. Cristina Sara Coronel. La madre de la pequeña la dejó a su cuidado por unos días y no apareció más ni preguntó por ella. A partir de ese momento, la Sra. Coronel junto a su esposo comenzaron a hacerse cargo de sus necesidades básicas. Posteriormente en el mes de julio de 2020, la familia se presenta a la Secretaría, manifestando su decisión de no dar continuidad con el alojamiento de Ludmila. Desde ese momento, la niña ingresa al hogar San José, siendo trasladada el 24/08/2023 al Hogar Juanito Laguna de la ciudad de Santa Fe, donde reside actualmente. De este modo, el Equipo Interdisciplinario actuante sugiere la declaración de adoptabilidad del hoy autopercebido varón, apreciando que el abandono de su madre biológica y luego el de la Sra. Coronel, ha impactado en su subjetividad y resulta imprescindible que se le dé certezas que lo ayuden a aliviar el padecimiento subjetivo, consecuencia de la inestabilidad afectiva y legal que ha atravesado en su vida. Por lo cual inferimos la ausencia real de referentes adultos-familiares que puedan responsabilizarse de su cuidado y su protección. De lo expresado e informes brindados por los profesionales intervinientes, surge que el joven presenta condiciones favorables y positivas en el lugar de alojamiento, sin desear regresar con su familia de origen. Sumado a ello, se informa que concurrió a espacios terapéuticos a fin de trabajar las dificultades que presentaban y prepararse de manera progresiva a la posibilidad de vivir con una nueva familia. Es así, que pese a las diversas acciones y dispositivos adoptados con el fin de evitar la separación definitiva del adolescente de su medio familiar conviviente o su centro de vida, no se ha logrado revertir la situación, en pos de brindarle la máxima satisfacción de sus derechos y garantías, según lo establece el Art. 4 de la Ley 12.967. Así las cosas, habida cuenta que lo debemos priorizar es el interés de los niños y adolescentes y en atención a las previsiones de los Artículos 3, 6, 20, 21 y concordantes de la ley 23.849, lo dictaminado por la Defensor General N° 2 (cargo N° 42085/2023) y teniendo en cuenta que la progenitora no se opuso a la pretensión que nos ocupa, es que corresponde declarar el estado de adoptabilidad del adolescente Gerónimo Saavedra, disponiendo la resolución definitiva. Por todo lo expuesto y en virtud de la preceptiva invocada; RESUELVO: Declarar el estado de adoptabilidad de PAMELA BELÉN SAAVEDRA (D.N.I. 56.525.219) hoy autopercebido como varón que desea llamarse GERÓNIMO SAAVEDRA conforme ley N° 26.743 y solicitar la remisión de legajos al RUAGA, con el fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Protocolícese y agréguese copia. Notifíquese a la Defensoría General actuante. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficiar al RUAGA acompañe la documentación requerida por el Decreto Provincial N° 5170/2016. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. OTRA RESOLUCION: SANTA FE, 14/12/2023. Y VISTOS: Los autos del epígrafe que se tramitan por ante la Secretaría

Vulnerabilidad de este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, de los que, CONSIDERANDO: Que se vislumbra el error en la resolución registrada bajo el N° 1463 - Folio 331 - Tomo 76, del protocolo de este Tribunal, dictada en fecha 6 de diciembre de 2023, en lo que respecta a la persona declarada en adoptabilidad, habiéndose consignado el nombre de la progenitora, la Sra. Pamela Belén Saavedra, cuando debió haberse declarado en adoptabilidad a Ludmila Mariel Saavedra, hija de la misma. Dicha facultad se ha instituido para corregir cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión (Artículo 36, inc. 6° y Artículo 166, incisos 1° y 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Por lo todo lo expuesto y en virtud de la normativa citada; RESUELVO: Aclarar la resolución de fecha 6 de diciembre de 2023, protocolizada bajo el N° 1463 - Folio 331 - Tomo 76, quedando redactado el punto 1) del resuelvo de la siguiente manera: Declarar el estado de adoptabilidad de LUDMILA MARIEL SAAVEDRA (D.N.I. 56.525.219) hoy autopercibido como varón que desea llamarse GERÓNIMO SAAVEDRA conforme ley N° 26.743 y solicitar la remisión de legajos al RUAGA, con el fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Protocolícese y agréguese copia. Notifíquese a la Defensoría General actuante. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Requerir a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficiar al RUAGA acompañe la documentación requerida por el Decreto Provincial N° 5170/2016. Oportunamente archívese. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese, y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. En consecuencia queda debidamente notificada. Santa Fe, 5 de Abril de 2024.

S/C 518143 Abr. 22 Abr. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BALDASARE, CRISTIAN IVAN ALFONSO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02045166-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 8 de abril de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cristian Iván Alfonso Baldasare, DNI 38.447.485, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Hernandarias S/N Sur Cayastá, Garay, Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de abril de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de julio de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de agosto de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de abril de 2024. Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 517925 Abr. 22 Abr. 26

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe. Por estar en los autos caratulados: RUIZ ALEJANDRO CARLOS Y OTROS c/SAVIO ROMULO s/Escrituración; CUIJ 21-02020524-2, se hace saber a los herederos de SAVIO ROMULO, DNI 565.495, último domicilio conocido en calle Belgrano 2338, de la ciudad de Mar del Plata, General Pueyrredón, Provincia de Bs. As., que en autos se ha dictado sentencia en fecha 04/10/2023, la que resuelve: “Rechazar la demanda, con costas a los actores. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine en autos la base regulatoria. Hágase saber, insértese, agréguese. Dra. Viviana Naveda Marcó Dr. Gabriel Abad; lo que se hace saber por el termino de ley. Santa Fe, 20 de marzo de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 518270 Abr. 22 Abr. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MOREYRA, Carlos Sebastián s/Quiebra; CUIJ N° 21-01057234-4, Año 2014, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3° párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por decreto del 25 de Marzo de 2024, V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución que se detalla: 1) Sindicatura: Honorarios \$ 708.978, Aportes C.P.C.E. \$ 70.897,80, Gastos \$ 120.739,44 e Intereses \$ 648.373,38; 2) cada Apoderado: Honorarios \$ 151.924; Aportes C.F.A.P. \$ 19.750,12 e Intereses \$ 138.937,15; 3) AGUAS SANTAFESINAS S.A.: Arancel \$ 50; Crédito \$ 3.968,67 e Intereses \$ 237,65; y 4) NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.: Arancel \$ 50; Crédito \$ 1.952,04 e Intereses \$ 237,65. Total a Distribuir: \$ 2.175.707,17; Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-25480569-7.Santa Fe 27/03/24.

S/C 518315 Abr-. 22 Abr. 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: DUARTE, MARTHA MARÍA DEL HUERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01972587-9 que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Urquiza N° 1.591, 1° Piso, Dpto. “A” (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-03691160-9. SANTA FE.

S/C 518317 Abr. 22 Abr. 26

Autos: SERDA, JORGE LUIS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02024266-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la

ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución finales en los autos de referencia y regulación de honorarios profesionales a la CPN Bonaparte Adriana Raquel en la suma de \$ 708.977,99, Setecientos ocho mil novecientos setenta y siete con noventa y nueve centavos (con más aportes), y Honorarios apoderado del fallido Dr. Bruno Mecoli y Dr. Juan Manuel Bianchi (\$ 303.847,71) Pesos trescientos tres mil ochocientos cuarenta y siete con setenta y un centavos, (con mas aportes). Santa Fe, 3 de Abril de 2024. Pablo silvestrini, secretario.

S/C 518316 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA, ANABEL ELIANA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02045088-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Abril del 2024. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MENDOZA, ANABEL ELIANA D.N.I. N° 35.041.210, argentina, empleada, apellido materno Rodríguez, con domicilio real en calle Belgrano N° 1638, Laguna Paiva, provincia de santa fe y legal en calle pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de Abril de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de Mayo 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Julio 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Septiembre de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Abril de 2024. Secretaría. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 518309 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: AGUIRRE, GASTON MAXIIMILIANO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02045175-8, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada sindica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. La fecha de declaración de quiebra es 18 de Marzo de 2024. Se ha fijado hasta el día 15/05/2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 06/06/2024 para la presentación del informe individual de los créditos, y 31/07/2024 o el día hábil inmediato posterior, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. 09 de abril de 2024.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos: FRANCO OSCAR MATEO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02044590-1, se ha dispuesto: SANTA FE, 09/04/24; 1) Declarar la quiebra de OSCAR MATEO FRANCO, D.N.I. 10.338.699, domiciliada realmente en calle Pasaje 20570 N° 3954 Barrio René Favalaro y legalmente en calle San Luis 2950 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/08/2024). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/04/2024 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a 1 MINISTERIO DE DE GOBIERNO E INNOVACION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 30/05/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 14/06/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las

observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 16/07/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/08/2024, para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

S/C 518171 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 , se hace saber que en los autos: "RAMOS, VIARCELO FABIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02045014-9, se ha dispuesto: SANTA FE, 09/04/24 1) Declarar la quiebra de MARCELO FABIAN RAMOS, D.N.I. 23.382.945, domiciliada realmente en calle General López N° 1257 de la ciudad de Coronda y legalmente en calle General López 3162 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/08/2024). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/04/2024 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE - Delegación Maciel- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la

presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 30/05/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 14/06/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 16/07/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/08/2024 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA-Secretaría. Dra. Natalia Gerard, secretaria.

S/C 518169 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 71 Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ROSA ALEJANDRO GERMAN s/ Solicitud Propia Quiebra" - C.U.I.J. 21 - 02034883-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 633.016,06 y los de la Dra. María Alejandra Gilliard en \$ 271 .292,60. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 28 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria.

Santa Fe, 04 de Abril de 2024.

S/C 518153 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "FERNANDEZ, CRISTINA ANDREA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUI1 21-02044421-2) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CRISTINA ANDREA FERNANDEZ, D.N.I. 25.49 7.325 apellido materno Martínez, soltera, con domicilio real en Furlón Carrifd 9253 Loyola Norte de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 13) Fijar el día 23 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 08 de Mayo de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de junio de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de Agosto de 2024 para la presentación del Informe General" Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) - DR. PABLO SILVESTRINI (Secretario). El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, victorpugliese@gurfinkel.com.ar.

S/C 518152 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CONFALONIERI, LUCIA ROSA PAULINA s/Solicitud Propia Quiebra"; (CUIJ N° 21-02021094-7) se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 23 de Agosto de 2021: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LUCIA ROSA PAULINA CONFALONIERI, DNI 31.351.370, argentina, soltera, de apellido materno Oribe, con domicilio real en calle Avda Freyre Nro 2349 y legal en calle 10 de Mayo 2798, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces.... 10) Fijar el día 14 de octubre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de noviembre de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de febrero de 2022 para que presente el informe general. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Otra resolución: SANTA FE, 16 de Febrero de 2024.- VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 23 de Agosto de 2021, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 21 de Febrero de 2024; el día 08 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 20 de Mayo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de Julio de 2024 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 35 Resolución N° 329 Tomo 39 Año 2021 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Silvina Romero, Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía:mesabater@hotmail.com. Celular: 342-4085265.Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Santa Fe,28/02/24. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 516091 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Epelbaum, Jonatan Uriel s/Quiebra" CUIJ N° 21-02034441-2, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y al Dr. González Alejandro Agustín según resolución de fecha 6 de Febrero de 2024.... FIRMADO: Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria).

Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522.

S/C 516072 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición del Juez ,a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MOREYRA, GERMAN ALEJANDRO s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02018802-9, se ha ordenado la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de comunicar la CONCLUSION del proceso falencial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 228 de la ley 24.522 y el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales sobre el SR GERMÁN ALEJANDRO MOREYRA, D.N.I N° 34.267.833, CUIL N° 20-34267833-6 Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 16 DE FEBRERO DE 2024. AUTOS Y VISTOS (...)CONSIDERANDO (...)RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de GERMÁN ALEJANDRO MOREYRA, D.N.I N° 34.267.833, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. FDO: DRA. VERONICA GISELA TOLOZA (Secretaria) DR. GABRIEL ABAD (Juez).Santa Fe, 22 de Febrero de 2024.Dra. Natalia Gerard, secretaria.

S/C 516062 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1 P. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° CUIJ 21-02039681-1, Vignolo, Julián Gonzalo si Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7 párrafo de la ley N°24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE,16 de Febrero de 2024 VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$1.056.780,45 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de

\$452.905,90 los correspondientes a los abogados del fallido, Dr. Bianchi Juan Manuel y la Dra. Segovia Marina Laura en conjunto y en proporción de ley. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA.SANTA FE, 04 de Marzo de 2024 Por contestada la vista. Téngase presente lo manifestado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Por presentado en fecha 22.02.24 el proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA. Santa Fe, Marzo 5 de 2024.Magdalena Cabal, secretaria.

S/C 516075 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados: "DIP, ENRIQUE RODOLFO CIGASTRICINI Y ROMANI SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-01985045-2, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado resolución N°525, F°420, T°56, Año 2023, en los siguientes términos: "SANTA FE, 29 de Diciembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: RESULTA (); CONSIDERANDO: (..); RESUELVO: I).Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción - individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor del Sr. Enrique Rodolfo Dip. II). Imponer las costas a la actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber." Fdo. DRA. MA. ROMINA BOTTO (Secretaria) - DR. GABRIEL O. ABAD (Juez A/C). Santa Fe 11 de abril de 2024.

\$ 50 518336 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza a cargo; Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que en autos se resolvió lo siguiente: Autos: TERRAZAS, JOSE BENIGNO c/ HOJALVO HERRERA, JULIAN s/ Escrituración (CUIJ NRO. 21-02020006-2); SANTA FE, 28 de Diciembre de 2023 Y VISTOS: "SANTA FE, 28 de Diciembre de 2023 Y VISTOS:... resulta:... CONSIDERANDO: ... R E S U E L V O : 1°) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia condenar a la parte demandada a otorgar la escritura traslativa del dominio del bien inmueble en cuestión, dentro de los veinte días hábiles administrativos posteriores a la notificación del escribano a designar. En defecto de designación, se procederá al sorteo de la lista de matriculados. Todo bajo los apercibimientos del artículo 265 del CPCC. 2°) Costas conforme Considerando V. 3°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la ley 6767 (modif. por ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese.-" Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. DRA. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria. Santa Fe, 5 de abril de 2024.

\$ 100 518334 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en dicho juzgado tramitan los autos caratulados: "RIEDEL, MARÍA PILAR s/ Sumaria Información" CUIJ: 21-02044658-4, y que la Srita. MARIA PILAR RIEDEL, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1995, Documento Nacional de Identidad N°: 38.715.6587 domiciliada en calle Santo Domingo N° 1253 de la localidad de Tostado, departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la matrícula profesional de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la ciudad de Santa Fe. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 19 de Febrero de 2024.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida la presente sumaria información a fin de obtener la inscripción en la matrícula profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Córrese vista al Sr. Fiscal por intermedio de este Juzgado. Téngase presente la documental que en copia simple se acompaña. Oficiése al Medico Forense, al Registro General, al Registro Nacional de Reincidencia, al Registro Público de Comercio de las ciudades de Santa Fe y Reconquista, al Registro de Procesos Universales, al Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Primera y la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe y a la Secretaría Electoral Nacional. Oficiése a la Oficina de Gestión Judicial y al Ministerio Público de la Acusación a los fines de que informe acerca de causas de la peticionante en el actual y anterior sistema penal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral por el término de ley. Córrese vista al Colegio de Escribanos. Autorízase al compareciente a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez); DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaría).

\$ 100 516113 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: "SILVA, IMELDA GEORGINA RENATA c/HEREDEROS DE GOUTS OMAR CARLOS s/Filiación Extramatrimonial" CUIJ 21-02024823-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o eventuales herederos de los Sres. Gouts Omar Carlos (argentino, DNI N° 7.359.710) y Amelia Bandolín (argentina, DNI N° 6.843.293, viuda en primeras nupcias del Sr. Gouts, con ultimo domicilio conocido en calle Santiago Derqui 1230 ciudad de Santa Fe) a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao Juez. Santa Fe, 9 de Febrero de 2024.

\$ 150 516064 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Ma. Romina Kilgelmann, titular del

Juzgado de Distrito de Primer Instancia Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, EMANUEL LEONARDO c/ ALZUGARAY, PEDRO NOLASCO s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-02031446-7), se cita, llama y emplaza a Pedro Nolasco Alzugaray y/o sucesores y/o

terceros posibles interesados en el inmueble situado en calle Los Jilgueros entre Las Palmeras y Avenida Costanera Sur de la Boca de Monje de la Localidad de Monje, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe.7/03/24.Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 50 516098 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos caratulados: POCCIA, FRANCO AUGUSTO C/PETIT, HERNAN EMILIO s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ N° 21-02042993-0) se hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se declara rebelde al demandado Hernán Emilio Petit, D.N.I. 18.443.375, a cuyo fin se publican los presentes edictos conforme a lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Gabriel Abad (Juez).- Santa Fe, 1 de Marzo de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 100 516066 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°3 - Primer Secretaria de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, JORGE ESTEBAN c/OVIEDO VICTOR HUGO y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-15795405-6) se ha dispuesto a notificar por edictos el siguiente decreto: 11 de Octubre de 2023... Fracasada la instancia conciliatoria, acordados los hechos litigiosos, se procede a fijar Audiencia de Producción de Prueba para el día 13 de marzo de 2024 a las 09.00 hs. y a proveer la prueba ofrecida.... Se hace saber a las partes que al inicio de la audiencia fijada se intentará una conciliación para el presente proceso, debiendo -en caso de comparecer apoderados- hacerlo con facultad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19, CPCC). Se deja constancia que en oportunidad de la Audiencia de producción de pruebas podrán las partes formular su alegato in voce. En cuyo caso se decretará inmediatamente el llamamiento de autos para sentencia. Todas las partes se notifican del proveído de pruebas de esta audiencia y de la fecha de audiencia de producción de pruebas fijado en este acto, firmando al pie. A la parte que no se encuentre presente en este acto, por intervenir con apoderado, deberá notificársele la audiencia de posiciones a su domicilio real (art. 162, CPCC), notificación a cargo de la contraparte. Asimismo se deja constancia que las partes autorizan al Tribunal a notificarlas por vía telefónica, mensajería instantánea (WhatsApp o similar), o correo electrónico de la fecha de audiencia periciaj. Con lo que, no siendo para más, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación. Santa Fe, 19 de febrero de 2024.- Atento lo solicitado y constancias de autos, autorizase a notificar por edictos al codemandado Víctor Hugo Oviedo, que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial, y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el panel de este Juzgado, conforme Acordada del 07/02/1996, Acta N° 3. Al escrito cargo n° 430 (fs. 171 vto.): Por recibido. Agréguese y hágase saber. Notifíquese por cédula a las partes. Dra. Adriana Lorena Benítez - Dr. Javier Deud, Secretaria Juez a/c. Santa Fe, 7 de Marzo de 2024. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 100 516128 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, y a la sucesión de la Sra. ISABEL DEL VALLE SARASINO, documento de identidad Nro. 22961456, en los términos del art. 597 CPCC, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ROSARIO MÁQUINAS VIALES S.R.L. C/SARASINO, ISABEL DEL VALLE y Otros S/Juicios Ordinarios, 21-02039476-2. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Abril de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

\$ 50 518145 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 2 SEC. 1 de Santa Fe en autos caratulados: "VANNI, SEBASTJAN CESAR C/GARCILAZO, JOSE ANDRES Y OTROS S/DAÑOS y PERJUICIOS", CUIJ N°: 21-15796138-9, se cita, se hace saber lo siguiente: "SANTA FE, 16 de Agosto de 2023. Agréguese los sellados fiscales acompañados. Cargo N° 2848 (fs. 9 vto./12): Por entablada demanda sumaria de indemnización por daños y perjuicios por la suma de \$1.823.662,56 contra José Andrés Garcilazo, en calidad de conductor del vehículo dominio Dominio KGT 766 al día 1/10/2022 y contra Juan Vargas Battisti, en calidad de propietario del vehículo dominio Dominio KGT 766 al día 1/10/2022, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley (art. 72 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese." FIRMA: DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARIA; DR. JAVIER DEUD, JUEZ a/c. y Otra: "SANTA FE, 5 Febrero de 2024. Agréguese el oficio acompañado. A los fines de hacer efectivo el emplazamiento del demandado Juan Martín Vargas Battisti, conforme fuera ordenado por decreto de fecha 16/8/2023 (fs. 21), notifíquese mediante edictos que se publicarán tres veces (art. 73 CPCC) y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. FIRMA: DRA. GABRIELA SUÁREZ, SECRETARIA - DR. JAVIER DEUD JUEZ a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Firmante: DRA. GABRIELA SUÁREZ, SECRETARIA - DR. JAVIER DEUD, JUEZ a/c). Santa Fe, 8 de Febrero de 2024. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 150 516100 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez, en el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N°1 - Sec. 1- de la ciudad de Santa Fe, en autos: "ROMANO CLAUDIA ALEJANDRA C/MARIA TERESA ROSCIANI DE BORTHWICK Y OTROS S/Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02021605-8, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Carlos Alberto Borthwick, DNI 2372336, para que comparezcan a estar a derecho, conforme lo dispuesto en los siguientes decretos: "SANTA FE, 03 de Noviembre de 2020. Por

presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado a fs. 1 y 1 vto., acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida la presente acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA —art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación— la que tramitará por la vía ordinaria contra las Sras. MARIA TERESA ROSCIANI DE BORTWICK, GRACIELA BORTHWICK DE COURTALÓN, GEORGINA BORTHWICK DE CANA VES, MARTHA DEL CARMEN BORTHWICK DE MALTONI y MARIA TERESA DEL ROSARIO BORTHWICK y/o contra el titular registral del inmueble cito en calle SALVADOR CAPUTTO N° 4033 y/o PASAJE ALFONSO NO3090 de la ciudad de SANTA FE, Provincia de SANTA FE. En virtud de lo dispuesto por artículo 24 inc. A) de la Ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Acompañe el plano de mensura para usucapir expedido por autoridad competente. Asimismo, cumplimente con el sellado fiscal faltante. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Atento lo prescripto en el Art. 7 del Reglamento aplicable al Sistema de Notificaciones por medios electrónicos con firma digital, denuncien los profesionales actuantes su correo electrónico. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Cumplimente Mesa de Entradas con la corrección de la carátula y asientos informáticos. Notifiquen los empleados CHIAFFREDO, CHENA, LASZUK, CESCUT, ACOSTA y/o MAROZZI. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Silvina Inés Díaz (secretaria); Dr. Dante Formentini (Juez). Otro: “SANTA FE, 07 de Diciembre de 2023. Por recibido, agréguese y hágase saber. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales, cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de Carlos Alberto Borthwick, notificando el decreto de fecha 3.11.20, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Notifíquese.” Fdo. : Dra. Marcela S. Laszuk (prosecretaria); Dr. Javier F. Deud (Juez), por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 6 de Febrero de 2024.

§ 200 518289 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 17 de la ciudad de Coronda, en autos caratulados: “MELO, ANALIA MERCEDES C/HEREDEROS DE DIONISIO MARCELINO GOMEZ S/Juicio Ordinario (USUCAPION)” (CUIJ 21-22805420-5), se ha dictado el siguiente decreto: “CORONDA, 03 de abril de 2024. Escrito cargo 736: Agréguese. No habiendo comparecido a estar a Derecho los/as herederos/as del demandado fallecido, decláraseles rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Daniel Roulet, Secretario, Dr. Hernán Gálvez, Juez a/c.- Secretaría, 3 de Abril de 2024.

§ 50 518122 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Circuito Nro. 17 de la ciudad de Coronda - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos caratulados: "PELEGRINA, ANALIA CAROLINA C/ PELEGRINA, ERNESTO OSVALDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ 2122804116-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de Don ERNESTO OSVALDO PELLEGRINA, DNI 6.253.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica 3 veces en 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Juan Daniel Roulet (Secretario). Dr. Hernán Gálvez. (Juez a/c). Secretaría, 21 de Abril de 2024.

\$ 50 518124 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia -Prov. de Santa Fe- en los autos caratulados: "SORATTI, CESAR LUIS Y OTRO C/CORPORACIÓN DE PRODUCTORES DE LA COSTA SOCIEDAD COMANDITA Y OTROS S/Juicio Ordinario" (CUIJ: 21-25126671-6), se ha decretado lo siguiente: "HELVECIA, 21 de Diciembre de 2023 Cargo n° 1826-1829/2023: Téngase presente lo manifestado. Previamente, hágase saber al peticionante que deberá notificar mediante edictos la rebeldía de "QUIEN SE CONSIDERE PROPIETARIO y/o JURIDICAMENTE CON DERECHOS sobre el inmueble objeto de la presente acción, los que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de este Juzgado. Cumplimentado que sea, se proveerá según derecho corresponda. Notifíquese.- Fdo.: DR. Juan Manuel Lanteri (Secretario) Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Helvecia, 26 de Diciembre de 2023. Dr. Juan M. Lanteri, Secretario.

\$ 100 516082 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "SOLIS, MIRIAM MARIA ITATI s/Quiebras, CUIJ 21-26169216-0" se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marino Mónica \$ 1.247.000,93 más aportes profesionales y a la Dra. Nasimbera Laura \$ 534.428,97 más aportes profesionales. San Javier, 5 de Abril de 2024. Firmado: Dr. Escudero Diego (Secretario Subrogante) y Dra. Alessio M. Laura (Jueza a/c).

S/C 518298 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BOTTA TERESITA DEL CARMEN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26190724-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Botta Teresita Del Carmen DNI N° 4.753.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, San Justo Santa Fe, 18 de Abril de 2024. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Dra. LAURA MARIA ALESSIO, en los autos caratulados: LENARDUZZI, ELSA LIDIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26190766-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELSA LIDIA LENARDUZZI, D.N.I. N° 13.112.181, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se Publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado por el término de ley. San Justo, 16 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OSCAR HUGO JOSÉ ARMANDO, DNI N° 11.331.185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall del Juzgado, a los días 18 del mes de 2024. Todo así ordenado en autos: ARMANDO OSCAR HUGO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-26190585-7).

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados: MARTINEZ ANGEL ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26185642-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ángel Alberto Martínez, DNI 13.343.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria, San Justo, Santa Fe, Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PAPORELLO VICTOR RAMON s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01067533-9), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante PAPORELLO, VICTOR RAMÓN, L.E. N° 6.238.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SEGHIZZI EMIRO JAVIER s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02044050-0. Año 2023) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don EMIRO JAVIER SEGHIZZI, DNI N° 21.048.836, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Gisela Gatti, (Secretaria). SANTA FE.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: FORMICA HUGO ROBERTO s/Declaratoria de Herederos; EXPTE. CUIJ N° 21-42044451-4 Año 2024, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FORMICA, RUGO ROBERTO, DNI N° 6.647.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria, Santa Fe, de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: AGOSTINI, ERNESTO CARLOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02040887-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Agostini, Ernesto Carlos DNI M6.216.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaría, Fdo. Dr Iván G. Di Chiazza, Santa Fe, de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CAPITANI, JORGEALEJANDRO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02045308-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CAPITANI, JORGE ALEJANDRO, D.N.I. N° 6.262.807, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Oficial Oficial. Firmado: Dr. Ivan Di Chiazza (Juez)

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la ciudad

de Santa Fe, Provincia Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe), en autos caratulados: "PIVIDORI, MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02045374-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Rosa Pividori, DNI N° 10.480.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Abril de 2024.- Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez), Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos Caratulados: "ROJAS, GERARDO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045040-9, se cita y emplaza a herederos, legatarios y terceros interesados, por fallecimiento de GERARDO DANIEL ROJAS, DNI 25.402.770, quien falleciera el 8 de diciembre de 2023, en Ruta 2 Km 17,5 de Monte Vera, Provincia de Santa Fe (Acta N° 39 - Oficina 321 - Año 2023), con último domicilio en calle Lisandro de la Torre 3518 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe; a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don RAFAEL STEKETEE que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, STEKETEE, RAFAEL S/ SUCESORIO 21-26325342-3, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, notificando dentro de los términos, conformidad a lo establecido por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, de 22 de abril de 2024.- \$ 45 Abr. 22

Por estar así dispuesto en autos:" Brochero, Florencio Antonio s. declaratoria de herederos" (Expediente 21-02045366-1), tramitados en la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe y radicados en el Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. FLORENCIO ANTONIO BROCHERO, DNI 6.293.218, a comparecer y hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de ley. FDO: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, de Abril de 2024

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría única de Santa Fe -Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación, en los autos CUIJ 21-02044319-4, caratulados "FERRER IGNACIO FRANCISCO Y OTRA S/ SUCESORIO", se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO FRANCISCO FERRER, D.N.I. N.º M6.336.916 y CLOTILDE BEATRIZ COSTA, D.N.I. N.º F1.383.049, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos por un (1) día en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de abril de 2024.- FIRMADO: Dra. CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ - SECRETARIA.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "OJEDA, LUIS DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02045276-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS DANIEL OJEDA, D.N.I. N.º 6.306.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GABRIEL ABAD, Juez.- Santa Fe, Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CAMPAGNOLI, NANCY DELMA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02039423-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAMPAGNOLI, NANCY DELMA, DNI F2.742.798, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 10 de Marzo de 2016, y TALENTI JOSE HECTOR, DNI M6.216.882, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 05 de Febrero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de Abril de 2024.- Fdo. DR. GABRIEL ABAD, Juez.-

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "TEVE, RITA NORMA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043774-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RITA NORMA TEVE, D.N.I. N.º 11.426.751, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ). - Publíquese por un (1) día- Santa Fe, de ABRIL de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados "ESCOBAR ARMINDA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02035576-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ARMINDA DEL CARMEN ESCOBAR, DNI N° 4.879.107, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GUTIERREZ, ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043799-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO GUTIERREZ, D.N.I. N° 06.219.409, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ). - Publíquese por un (1) día- Santa Fe, de ABRIL de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GUTIERREZ, ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043799-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA RAMONA IGLESIAS, D.N.I. N° 05.080.455, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ). - Publíquese por un (1) día- Santa Fe, de ABRIL de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ALFONZOELIDA NELLY S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA 21-02045401-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELIDA NELLY ALFONZO DNI F1.202.870 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra ANA ROSA ALVAREZ JUEZA.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos

caratulados "VARELA, HERMENEGILDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA " CUIJ N°21-02041721-5 se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. HERMENEGILDA VARELA D.N.I N° F6.121.808 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (JUEZ A/C). A sus efectos publíquese en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el Hall de Planta Bajo de los Tribunales de esta Ciudad. Santa Fe, de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados "OCAMPO, ANGEL RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02044614-2; se cita, se llama y seemplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados Don OCAMPO, ANGEL RUBEN, DNI N° 12.545.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. DRA.MARIA ROMINA KILGELMANN -Jueza-)

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación) de esta ciudad, en los autos caratulados "ZIMMERMANN, NORBERTO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ: 21-02038442-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Juan ZIMMERMANN, D.N.I. 11.625.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Ana Rosa ALVAREZ (JUEZA).-

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, JOSÉ MARTÍN S/ SUCESORIO (CUIJ N°21-02042427-0)", se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor MARTÍNEZ, JOSÉ MARTÍN, D.N.I. N°7.890.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA - Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados MOREYRA RAFAEL EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02029220-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor MOREYRA RAFAEL EDUARDO DNI M 6.255.756 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe (SF), de de 2024- Fdo. Dra. DRA. GISELA GATTI Secretaria - DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ra nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "SONZOGNI, Fabián Ariel s/ Sucesorio", Cuij 21-02045001-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Fabián Ariel Sonzogni, DNI N° 17.181.313, de apellido materno Pujalte, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dr. Lizasoain, Juez.-

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación) de esta ciudad, en los autos caratulados "DE SIMONE NORMA JUSTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02043444-6 se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Justina DE SIMONE (D.N.I. 1.960.766) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Juez A/C Oficina Procesos Sucesorios Santa Fe.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: "CANDIOTI, MARIA ARACELIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02045719-5 Año, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CANDIOTI, MARIA ARACELIS, D.N.I. N° 11.946.115 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de de 2024. FDO. DR. GABRIEL ABAD Juez a/c.

\$ 45 Abr. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Autos: VILLALON, ALEJANDRO FABIAN s/Quiebra; (Expte. N° 553 Año 2016 / CUIJ 21-26253492-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta con treinta y ocho centavos (\$ 939.360,38) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: Pesos cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y tres con dos centavos (\$ 402.583,02) (más el 13% de aportes). San Jorge 09 de abril de 2024.

S/C 518284 Abr. 22 Abr. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos: ROLON, EZEQUIEL ALEJANDRO c/DOVIO ANDREINA s/Adición de Apellido Paterno CUIJ N° 21-26265128-9, ha ordenado lo siguiente: SAN JORGE, 08 de Marzo de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 2493. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de ADICIÓN DE APELLIDO PATERNO al menor C.D., al que se le dará trámite sumarísimo, contra la Sra. DOVIO ANDREINA. Cítese y/o emplácese a la demandada por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Proveyendo pruebas: DOCUMENTAL: Téngase presente. Dése intervención y vista al Ministerio Público Fiscal. Procédase al sorteo de un Defensor Ad-Hoc, por foja anexa. Notifíquese. FIRMADO: Dra. Maria De Los Milagros De La Torre (SECRETARIA); Dr. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge.

S/C 517095 Abr. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos SAIRE MAYTE ABIGAIL c/SAIRE, HUMBERTO GABRIEL s/Cambio de Apellido; CUIJ N° 21-26264955-2, ha ordenado lo siguiente: SAN JORGE, 06 de Febrero de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 36005/22: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de cambio de apellido a fin de cambiar el apellido paterno "Saire" por el materno "López". Imprímase a la presente causa el trámite Sumarísimo. Emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley (art 413 inc 2 CPCC). Agréguese la documental que se acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Vista al Registro Civil. Publíquese en el diario oficial conforme las previsiones del Art. 70 CCCYN. Notifiquen los agentes Alesio y/o Pividori.

Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LATORRE, (SECRETARIA); Dr. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 15 FEB. 2024.

S/C 518098 Abr. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos M.J.A Y OTROS c/MANSILLA, ANTONIO SEBASTIAN s/Cambio De Apellido CUIJ N° 21-26264941-2, ha ordenado lo siguiente: SAN JORGE, 22 de Diciembre de 2022 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de cambio de apellido por parte de Hang Analía Verónica y su hijo M J A. contra el Sr. Mansilla Antonio Sebastián, a fin de cambiar el apellido paterno Mansilla por el materno Hang. Imprímase a la presente causa el trámite Sumarísimo. Emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley (art 413 inc 2 CPCC). Agréguese la documental que se acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Vista Registro Civil. Publíquese en el diario oficial conforme las previsiones del Art. 70 CCCYN. Notifiquen los agentes Pivadori y/o Alesio. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (SECRETARIA); Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 05 de marzo de 2024.

S/C 518102 Abr. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez); se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, Teresa Sofía c. COLLA, Leonel Enzo Santiago y/u otros s/Ordinario; CUIJ 21-26255322-9, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 18 de marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 4005: Revóquese parcialmente el decreto de fecha 13/12/2023 en lo correspondiente a la notificación por cédula. Atento lo dispuesto en el art. 47 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. TERESA SOFIA SOSA DNI 5.917.149 a fin de que tomen intervención en los presentes, en el término y bajo apercibimientos de ley. Suspéndase el trámite del presente. Proveyendo escrito cargo N° 4114: Téngase presente lo manifestado. Notifíquese. FIRMADO: Dra. María de los Milagros DE LA TORRE (Secretaria) Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez). Lo que se publica a sus efectos por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de marzo de 2024.

S/C 518189 Abr. 22 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos CORREA JORGE DAVID c/CORREA FULGENCIO Y BAZAN JUAN CARLOS s/Impugnación de Paternidad Y Filiación Paterna CUIJ N° 21-26265584-6, ha ordenado lo siguiente: SAN JORGE, 24 de Mayo de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria de IMPUGNACION DE PATERNIDAD del Sr. CORREA JORGE DAVID contra el Sr. CORREA

FULGENCIO y/o sus sucesores, y JUICIO DE FILIACIÓN PATERNA contra el Sr. BAZÁN JUAN CARLOS y/o sus sucesores. Cítese y emplácese a los herederos mediante publicación de edictos, conforme Art. 597 CPCC., bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR (SECRETARIO); Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge.

S/C 518231 Abr. 22 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos TISERA, MARIA NOELIA c/TISERA, TEOFILO EDUARDO Y OTROS s/Impugnación De Paternidad - Filiación CUIJ N° 21-26265854-3, ha ordenado lo siguiente: "SAN JORGE, 31 de Julio de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 19024: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al Poder Especial acompañado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD y M4 TERNIDAD contra TEOFILO EUDORO TISERA y MARIA RAMONA FIDELMIRA ARGUELLO y/o sucesores, y juicio de FILIACION MATERNA contra RAMONA ELVA TISERA y/o sucesores respecto de MARIA NOELIA TISERA. PRUEBA: téngase presente lo manifestado. DOCUMENTAL: Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese (POR EDICTOS JUDICIALES) a los demandados para que comparezca a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifique los agentes Oldani y/o Faya. Notifíquese. FIRMADO: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR (SECRETARIO) DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge.

S/C 518088 Abr. 22 Abr.26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr Juez y estando así ordenado, en los autos caratulados CEJAS NICOLAS ANTONIO c/CORIA LEOCADIO s/Usucapión; CUIJ 21-17427906-0, se ha dispuesto lo siguiente: Ceres 31 de octubre de 2023, Téngase presente lo manifestado. Declárase rebelde ala parte demandada por falta de presentación enjuicio. Notifíquese por edictos, debiendo publicarse por e1 término de 3 días, venciendo el plazo 3 días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria - Jorge A. Da Silva Catela —Juez.

§ 33 518196 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16, Secretaría única de la ciudad de CERES, en autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-23173476-4 - PAEZ, FRANCO ENRIQUE c/PEREZ, OMAR PEDRO s/Demanda Ordinaria Por Daños Y Perjuicios, se notifica por este medio al demandado Omar Pedro PEREZ DNI N° 17.372.139 y/o al propietario, poseedor, tenedor, conductor o responsable del acoplado dominio AE850GZ involucrado en el accidente de tránsito del 23.10.2022. Para mayor resguardo se transcribe el decreto en su parte pertinente que así lo ordena: "CERES, 06 de marzo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por deducida DEMANDA ORDINARIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS por la suma de \$ 1.863,400, conforme liquidación efectuada al punto V (y. f 19), y/o la suma actualizada respecto al valor de repuestos oficiales al momento de la sentencia, con más intereses y costas contra Omar Pedro PEREZ, con domicilio en la ciudad de Frontera, provincia de Santa Fe, y/o contra propietario, poseedor, tenedor, conductor o responsable del acoplado dominio AE850GZ involucrado en el accidente de tránsito del 23.10.2022, a quién se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida, intimándose al demandado para que, al momento de comparecer, acompañe la documental indicada al punto VII. 2) (y. f. 20). - Fdo: Dra. Alicia Ana Maria Longo Jueza. Dra. Magalí Cristina González Secretaria. OTRO DECRETO: CERES, 27 de marzo de 2024. Por recibido. Agréguese. Téngase presente el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, el que resulta coincidente con el denunciado. En consecuencia y, habiéndose agotado todas las instancias para la localización del demandado, cítese y emplácese al mismo a comparecer a estar a derecho por el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Procédase a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 C. P. C. C. - Notifíquese. Fdo: Dra. Alicia Ana Maria Longo Jueza. Dra. Magalí Cristina González, Secretaria. CERES, 09 de ABRIL de 2024.

\$ 393,48 518212 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, Ceres- Santa Fe En autos: GIGENA RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430706-3, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de don RICARDO GIGENA DNI N° 6.307.119, fallecido el 01 de noviembre de 2022, con último domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en los estrados del juzgado. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. CERES, de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da Silva Catela, Única Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Graciela Gorosito, dictada en autos caratulados: WILLINER, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-17430720-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de la Sra. MARIA DEL CARMEN WILLINER, DNI N° 4.740.897, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. CERES, de Marzo de 2024.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da Silva Catela, Única Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en autos caratulados: FAULE ADELIO MARTIN s/Sucesorio; CUIJ 21-17430741-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. FAULE, Adelio Martín, DNI N° 6.298.694, fallecido en la ciudad de San Guillermo (Sta. Fe) el día 4 de Julio de 2023, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, de Febrero de 2023.

\$ 45 Abr. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por así dispuesto en los autos: "BURELLA, ROSANA NOEMI c/VICO, BALDOMERO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. CUIJ N° 21-25278179-7, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, se cita y emplaza a los demandados BALDOMERO VICO y/o sus herederos y/o quien resulte Propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria. Vera, 4 de marzo de 2024.

\$ 33 517893 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant- Secretaria, en los autos caratulados: RIOS, RAUL ORLANDO c/PEREYRA, CARLOS FABIAN y OTROS s/DEMANDA ORDINARIA, CUIJ N° 21-25277279-8, se ha dispuesto: VERA, 11 de Marzo de 2024. ...Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Carlos Fabián Pereyra por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de

diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza; Dra. Margarita Savant- Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 05 Abril de 2024.

\$ 33 517892 Abr. 22 Abr. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N.º 13 de Vera, 2da. Nominación Vera a cargo del Juez, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaria Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: MUSE CHEMES, Roberto M N.º 6.304.578, en autos: "MUSE CHEMES, ROBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25278017-0"; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y PUERTAS DEL JUZGADO.-

\$ 45 Abr. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Tamara Manen SCHEFFAR, DNI 35.637.345, progenitora de Aimana Manlen ARDILES, DNI 49.448.850, fecha de nacimiento: 28/03/2009, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados ARDILES AIMARA MARLEN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-23632264-2, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 29 de Febrero de 2024. Proveyendo escritos cargos N.º 2531/2/3: Por presentado, domiciliado y con el carácter invocado, acuérdatele participación de ley. Téngase por solicitado Control de Legalidad de Resolución de Situación Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente Aimara Marlen Ardiles respecto de sus progenitores Tamara Marlen Scheffar y Juan Sebastián Ardiles. Hágase saber a la Asesora de Menores. Cítese a la Sra. Scheffar y al Sr. Ardiles a fines de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese a autos la documental que se adjunta. Asimismo, acredite notificaciones correspondientes a la Disposición Administrativa 018/2024. Notifíquese. Fdo. Carina Perren, Prosecretaria; Liza Báscolo Ocampo, Jueza; A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 03 de abril de 2024. Dra. Piazzo, Secretaria.

S/C 518299 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Paulo Andrés DÍAZ, DNI 40.928.907, progenitor de Bianca Abigaíl DÍAZ, DNI 57.066.522, fecha de nacimiento: 07/05/2018, para que se notifique de la resolución dictada en autos caratulados DIAZ BIANCA ABIGAIL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - CUIJ 21-23633105-6, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 27 de marzo de 2024. Y VISTOS: Estos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23633105-6 - DIAZ, Blanca Abigail y otros s/ Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, en trámite por ante este Juzgado, de los que, RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Resolver en forma definitiva las medidas de protección de Bianca Abigail DIAZ, DNI 57.066.522, nacida el día 07 de mayo del año 2018 y de Francisco MOLINA, DNI 59.713.770, nacido el día 06 de enero del año 2023, declarando su estado de adoptabilidad. - II) Oficiar al RUAGA a fin de que proponga en término de diez días una familia que se encuentre en condiciones de adoptar a Bianca Abigail Díaz y Francisco Molina, debiendo remitir a este Juzgado los antecedentes necesarios para su evaluación, previo requerimiento a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de un informe integral y actualizado de la situación de la niña y el niño, en el término de 5 días, librándose los despachos respectivos a tal fin. Archivar el original, expedir copia y hacer saber. Fdo. Daniela G. Piazzo, Secretaria Liza Báscolo Ocampo, Jueza; A tal fin, se procede publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 11 de Abril de 2024.

S/C 518300 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Milagros Soledad MOLINA, DNI 44.827.551, progenitora de Bianca Abigaíl DÍAZ, DNI 57.066.522, fecha de nacimiento: 07/05/2018, y Francisco MOLINA, DNI 59.713.770, fecha de nacimiento: 06/01/2023, para que se notifique de la resolución dictada en autos caratulados DIAZ BIANCA ABIGAIL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-23633105-6, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 27 de marzo de 2024. Y VISTOS: Estos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23633105-6; DIAZ, Blanca Abigail y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, en trámite por ante este Juzgado, de los que, RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Resolver en forma definitiva las medidas de protección de Bianca Abigail DIAZ, DNI 57.066.522, nacida el día 07 de mayo del año 2018 y de Francisco MOLINA, DNI 59.713.770, nacido el día 06 de enero del año 2023, declarando su estado de adoptabilidad.- II) Oficiar al RUAGA a fin de que proponga en término de diez días una familia que se encuentre en condiciones de adoptar a Bianca Abigail Díaz y Francisco Molina, debiendo remitir a este Juzgado los antecedentes necesarios para su evaluación, previo requerimiento a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de un informe integral y actualizado de la situación de la niña y el niño, en el término de 5 días, librándose los despachos respectivos a tal fin. Archivar el original, expedir copia y hacer saber. Fdo. Daniela G. Piazzo, Secretaria; Liza Báscolo Ocampo Jueza. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 11 de Abril de 2024.

S/C 518301 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dictado la siguiente resolución dentro de los autos caratulados Expte. N° 537 Año 2013, CANDO S.A. s/USUCAPION; RAFAELA, 29 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- HACER LUGAR a la demanda promovida por la actora, declarando operada a su favor el día 29 de Julio de 2014 la PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Usucapión) respecto del inmueble individualizado en el plano inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo Duplicado N° 527 del Departamento Castellanos, en fecha 07 de Mayo de 2010, ordenándose su inscripción a nombre de la actora CANDO SOCIEDAD ANONIMA. II.- Costas a la parte demandada, con la salvedad de lo dispuesto con relación al Sr. Defensor de Ausentes. III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre determinada la base económica del litigio. Archívese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble. Fdo. Dra. Agostina Silvestre - (Secretaria) - Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 5 de Abril de 2024. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria). Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 500 518273 Abr. 22

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a RUBEN MATIAS BOIDI que en los autos caratulados: BILLOUD SANTIAGO FEDERICO C/RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER y BOIDI RUBEN MATIAS S/Ejecutivo - Expediente N° 21-24200309-5, se ha proveído lo siguiente: "RAFAELA, 24-05-2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses que tengo dicho en los considerando y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la Ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de pesos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 05/100-(\$ 38.654.05) equivalente a 3.74 unidades jus a los honorarios de la Dra. Andrea Maccario por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto en el art. 768 inc. c) del C.C.C. y se aplican desde la fecha que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los mismos al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense (Clave: 2532).- Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. ANA ALURA MENDOZA, Juez. Rafaela, 19 de Diciembre de 2023. Gisela Guntern, Prosecretaria.

\$ 52,50 518008 Abr. 22 Abr. 24

Juzg. Civil y Comercial de la 2da. Nom. Sec. Unica, de Rafaela - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo de la Dra. Natalia Carinelli, notifica a MAXIMILIANO ADAN OJEDA - DNI: 34.720.160 demandado en autos: CREDIAR S.A. C/ OJEDA MAXIMILIANO ADAN s/Ejecutivo, Expte.

21-24204890-0, la siguiente resolución: "RAFAELA, 18/10/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado, con más intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha de la presentación al cobro y hasta la del efectivo pago, IVA sobre los intereses y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 65 7 inc. 2°-b) y 8 de la Ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 2,33 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$66.672,95 los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley y acredite en autos situación ante la A.F.I.P.. 3-Requíerese a la actuaria que, para el caso de existir documental reservada en estos autos, proceda a incorporar la misma al expediente previo escaneo por el sistema óptico habilitado desde el SISFE. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colon, Juez a/c. Rafaela, 4 de Marzo de 2024. Mauro García, Prosecretaria.

\$ 52,50 518005 Abr. 22 Abr. 24

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ra. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE CUIJ 21-24203421-7 - MOLBERT ESTEBAN ANTONIO Y OTROS C/BAIGORRIA, ANTONIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", se ha ordenado citar y emplazar a quienes pudieran considerarse con derecho sobre el inmueble ubicado en calle PFEIFFER 462, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa fe, inscripto al Tomo 230P, Folio 020655 N° 024621 por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. FDO: Dra. Guntern Gisela, Prosecretaria; Dr. Colon Matías Raúl, Juez. Los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales". RAFAELA, 3 de Abril de 2024. Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 33 518003 Abr. 22 Abr. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4° Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. C/LARUFFA MARIA ALEJANDRA S/Ordinario, CUIJ: 21-24060454-7, hace saber que se ha ordenado notificar al demandado LARUFFA MARIA ALEJANDRA (DNI: 17365189) lo siguiente: "Rafaela, 04 de mayo de 2012.- Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez." Otro decreto: "Rafaela, 08/02/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. De conformidad con lo dispuesto por los arts.67 y 77 del C.P.C. notifíquese la rebeldía al accionado por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Agostina Silvestre, Secretaria; Guillermo A. Vales,Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 21 de Febrero de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

52,50 518054 Abr. 22 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4° Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: "CONSUMO S.A. C/CAPRISTO MONICA TERESITA S/Ordinario, CUIJ: 21-24056976-8", hace saber que se ha ordenado notificar al demandado CAPRISTO MONICA TERESITA (DNI N°: 12401385) de lo siguiente: "Rafaela, 18/10/2023. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas por los arts. 4, 6, 7 inc. 2) b), 21 y C.C. de la Ley 12.851, se regulan en la suma de \$28.615,00 equivalente a 1 unidad jus los honorarios del Dr. Silvio Héctor Fontanini por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense (Clave: 3557). Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Guillermo A. Vales, Abogado - Juez" Otro decreto: Rafaela, 09/02/2024. Atento a las constancias de autos procédase a notificar el proveído de fecha 18/10/2023 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Agustina Silvestre, Secretaria; Guillermo A. Vales, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 2 de Febrero de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

52,50 518053 Abr. 22 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, 2° Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de Natalia Carinelli, Secretaria; Matías Colón, Juez a cargo, en los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A C/ ALVAREZ DANIEL ANGEL S/ Apremio por cobro de honorarios CUIJ: 21-24205045-9, hace saber que se ha ordenado notificar al demandado ALVAREZ DANIEL ANGEL DNI N° 18419969, de lo siguiente: "Rafaela, 02/02/2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO....RESUELVO:1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago IVA y costas.2- Regular los honorarios del Dr. Cristian Canello teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por los arts. 4 6 7 inc. 2°-b) y 8 de la Ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1 unidad jus en la estimación de los aranceles en cuestión equivalentes a la fecha a la suma de \$42.463,07 los que en caso de mora y a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. ... Firmado: Natalia Carinelli, Abogada - Secretaria; Matías Colón, Juez a cargo. En consecuencia publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 del C.P.C.C. de Santa Fe) por tres días. Rafaela, 6 de Marzo de 2024. Mauro García, Prosecretario.

\$ 52,50 518052 Abr. 22 Abr. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4° Nominación de Rafaela, ubicado en calle Alvear 226, 2° piso de Rafaela CP: 2300 Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA s/FONTANINI SILVIO HECTOR c/NICOLINI MIRTA EDITH s/Apremio, CUIJ: 21-24070169-0, hace saber que se ha ordenado notificar al demandado NICOLINI MIRTA EDITH, DNI N° 16260908, lo siguiente: "RAFAELA, 10/11/2023 ...

AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta quea la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado (\$24.55924) con más los intereses ya dispuestos en los autos principales desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original hágase saber expídase copia. Firmado: Agostina Silvestre, Abogada - Secretaria; Guillermo Adrián Vales, Abogado - Juez. Otro Decreto: "Rafaela, 11/12/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos procédase a notificar a la parte demandada la resolución recaída en autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Agostina Silvestre, Secretaria; Guillermo Adrián Vales, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 6 de Febrero de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 518051 Abr. 22 Abr. 24

El Juzgado de Distrito 2º nominación en lo Civil y Comercial de Rafaela, en el Expte N° 309/2018 CONSUMO S.A. c/MORTEIRA ELIZABETH s/Apremio del Expte Pcial. CONSUMO S.A. C/MORTEIRA ELIZABETH S/ORDINARIO N° 769/2009, el Sr. Juez ha ordenado notificar por edictos a MORTEIRA ELIZABETH (DNI N°: 14796981) lo siguiente: "RAFAELA, 18 FEB 2013.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, condenando a la demandada a pagar a la actora dentro del termino de 10 días la suma de \$5.683,87 con más los intereses conforme lo expresado en los considerandos, desde la fecha de vencimiento de la obligación y hasta la fecha del efectivo pago, IVA sobre los intereses y costas.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. ...Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Omar Amado Saleh, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. conforme art. 67 y 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 14 de Febrero de 2024.

\$ 52,50 518047 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-16534956-0 EPELBAUM LEANDRO DAVID c/BELTRAMO EDUARDO DANIEL; CAMPAGNOLI MAXIMILIANO; ALVAREZ PATRICIA SILVINA y BELTRAMO JUAN EDUARDO s/JUICIOS SUMARIOS", se ha declarado rebelde a los demandados Eduardo Daniel Beltramo, D.N.I. 34.671.544; Maximiliano Campagnoli, D.N.I. 30.072.498; Patricia Silvina Álvarez, D.N.I. 22.636.431 y Juan Eduardo Beltramo, D.N.I. 17.105.137. Se transcribe decreto que lo ordena: "RAFAELA, 02 de febrero de 2024. Téngase presente. Al punto 1) No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, a pesar de encontrarse debidamente citada, se la declara rebelde en cuanto por derecho corresponde... Notifíquese. Fdo: Diego M. Genesio -Juez- Gustavo F. Mié -Secretario" OTRO DECRETO: "RAFAELA, 03 de abril de 2024. Al punto 1) Téngase presente lo manifestado. Procédase a la publicación de EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Diego M. Genesio, Juez - Gustavo F. Mié -Secretario Rafaela, 4 de abril de 2024.

\$ 52,50 517958 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral N° 2 de Rafaela, Dr. Esteban Márquez, en los autos caratulados: "TOSELLO FORNERON LEONARDO FABIAN C/PREVENCIÓN ART S.A. s/ACCIDENTES y/o ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 21-23698957-4, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 25/09/2023, se cita y emplaza a herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones del Sr. LEONARDO FABIAN TOSELLO FORNERON (DNI 20.667.173) (Ley N° 24.557) por el término y bajo apercibimientos de Ley previstos en el art. 597 del C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 14 de Noviembre de 2023. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria. Rafaela, 14 de Octubre de 2023.

S/C 518109 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-23961787-2 - HOFFMANN, SERAFIN SANTIAGO Y OTRA s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SERAFIN SANTIAGO HOFFMANN, argentino, DNIM 3.163.986, fallecido el 12 de diciembre de 2005 en Rafaela (Santa Fe) y RAQUEL CLOTILDE RODRIGUEZ, argentina, DNIF 6.307.952, fallecida el 3 de marzo de 2003 en Rafaela (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea - JUEZA - Dra. Viviana Naveda Marcó - SECRETARIA.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: CUIJ 21-24207106-6 GENTILE, Rita Juana s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Rita Juana GENTILE, DNI. F6.407.159, Con último domicilio en calle Terragni 902 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida en Rafaela en fecha 16 de enero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial a sus efectos. Dra. Natalia Carinelli. Dr. Matias Colon. Juez Rafaela, de de 2024-

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Señor Juez Matías Colón y la Señora Secretaria Natalia Carinelli, se cita y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BARONETTO OVILDER ANTONIO, DNI M6.427.414, en los autos caratulados: "BARONETTO OVILDER ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24206704-2, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley y atento lo

dispuesto por el Art. 2340 CCyC y Art 67 CPCyC. Rafaela, 03 de abril de 2024.- Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.-

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación - Sec. Única - de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos "BORETTO VICTOR HUGO S/ SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT." CUIJ 21-24207175-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTOR HUGO BORETTO, DNI N° 6.303.177, con último domicilio en calle Belgrano 406 de la localidad de Zenón Pereyra (Santa Fe), fallecido el 19/01/2024; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos. Fdo. Natalia Carinelli. Secretaria - Matías Colón - Juez a/c-

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "FISCHER JUAN PABLO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24207036-1" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN PABLO FISCHER, argentino, apellido materno Eschoyez, D.N.I. N°41.792.067, nacido el 18/05/1999, ocurrido el fallecimiento en Rafaela el día 27/12/2023, con domicilio en Walter Muniagurria N°135 de la ciudad de Rafaela (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria); Dr. Marías Colón (Juez).-

\$ 45 Abr. 22

En los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-24206759-9-SIERRA, Adelki José s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Adelki José SIERRA, DNI M 6.296.554, fallecido en Rafaela el 03 de enero de 2.024, siendo el último domicilio del causante el de calle América N° 1040 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Matías Raúl Colon- Juez a/c- Dra. Natalia Carinelli- Secretaria.- Rafaela, de Abril de 2.024.-

\$ 45 Abr. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la -Segunda Nominación- de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "OESQUER CAPPONI CLAUDIA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-24206891-9 emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA ANDREA OESQUER CAPPONI , D.N.I . 21.012.109, con último domicilio en

Humberto 1° , provincia de Santa Fe, fallecida el 3 de enero del 2024, para que en término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Rafaela, 14 de marzo de 2024. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) – Dr. Matías Colón. (Jueza a/c).

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Rafael VIETTI, fallecido el 20 de diciembre de 2023 con último domicilio en calle 26 de enero 243 de Rafaela (SF), DNI 12.212.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Pamela Vietti, "Expte. VIETTI, SERGIO RAFAEL s/ SUCESORIO". CUIJ N°21-24206776-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Matías Raúl COLON –Juez a/c. Dra. Natalia CARINELLI – Abogada-Secretaria. Rafaela, de abril de 2024

\$ 45 Abr. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: MAREGA, AMADO JOSE S/Usucapión, Expte. N° 1067 - Año 2008 (CUIJ N° 21-24950184-8, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "MAREGA, AMADO JOSE S/USUCAPION" (Expte. N° 1067 Año 2008), que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación del Distrito Judicial N° 4, de los que, RESULTA: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por AMADO JOSE MAREGA, y en consecuencia declarar que en fecha 25 de noviembre de 1990 ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble registrado a nombre de FELIX ALVAREZ y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe bajo el N° 14581, Tomo N.º 53, Folio 194 de fecha 12/05/1929, cuya partida está inscrita al N° 03-20-00-010275/0000-2, ubicado en la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Santa Fe, conforme descripción efectuada en las resultas según ficha registral y según plano de mensura para adquisición de dominio inscripto en el Departamento Topográfico Duplicado N° 728 del Departamento Gral. Obligado en 18/06/210 y confeccionado por el Agrimensor Emilio Miguel Adobato; 2) Previa publicación de edictos de ley y firme que quede la presente, ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad del que se recabarán los informes previos. 3) Costas a la parte demandada, salvo los honorarios del Defensor de Oficio conforme lo dispuesto en los considerandos. 4) Regúlense los honorarios

oportunamente y efectúense los aportes de ley previo al libramiento de los oficios respectivos. Inserte se el original, agréguese copia hágase saber. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista (SF), 28 de Febrero de 2024. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 500 517990 Abr. 22 Abr. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Marcelo Fabián Aranda, demandado en autos: FAST CRED S.A. C/ARANDA MARCELO FABIAN s/Ejecutivo Expte. 21-23241024-5, la siguiente resolución: "Reconquista, 25 de Agosto de 2023. Por recibido, se agrega constancias de AFIP acompañadas. No habiendo sido observada la liquidación practicada con anterioridad, apruébese la misma por \$113.615,80 y tornando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6 y 7 inc 2, subinc. b, 32 de la Ley 12851 ss y aplicables) REGULO: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte Actora Dr. Silvio Héctor Fontanini, en 1 Unidad Jus, que al momento de ésta regulación asciende a \$26.868,55, en razón de la situación fiscal del profesional acreditada en autos los honorarios profesionales llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ("Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21005081596) el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del B.N.A con más el 1% mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones. Notifíquese por cédula. Córrese vista a Caja Forense. Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIPDGI. Firmado: Dr. Marino Cell - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza.

\$ 52,50 518011 Abr. 22 Abr. 24

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 - Segunda Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo de la Dra. Janina Yoris, notifica a ULISES CRISTANSICH - DNI: 39.859.324 demandado en autos: FAST CRED S.A. C/CRISTANSICH ULISES s/Ejecutivo, Expte.- 21-25030496-7, la siguiente resolución: "Reconquista, 04 de Mayo de 2021- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda ejecutiva contra ULISES CRISTANSICH. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en proporción de ley, hasta cubrir suma reclamada con más el 20% estimado provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto ofíciase y autorízase a intervenir. Atento la vigente acordada Nro. 33/2022 de la CSJSF hágase saber al profesional que se encuentra facultado a gestionar la apertura de cuenta judicial ante el NBSF. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Escudero - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Otro decreto: "Reconquista, 11 de Marzo de 2024. Agréguese y téngase presente. Conforme lo peticionado y habiéndose agotado la instancias previas, autorícese a notificar por edictos conforme lo autoriza el art. 67 CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Janina Yoris -

Secretaria Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 13 de marzo de 2024. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.

\$ 52,50 518010 Abr. 22 Abr. 24

El Juzgado de 12 Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a HUGO CEFERINO MACHUCA, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/MACHUCA HUGO CEFERINO s/Ejecutivo, Expte. 21-23242306-1, la siguiente resolución: "Reconquista, 22 de Septiembre de 2023. ANTECEDENTES:... ARGUMENTOS:... Tasa de Interés:... Mora:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Hugo Ceferino Machuco, DNI N° 23.651.314, domiciliado en Manzana 1, Casa 15, Barrio Guadalupe de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro (\$ 64.254) con más los intereses desde el 10.12.2022 y conforme la tasa que surge de los Argumentos. 2) Costas al demandado. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea por el profesional interviniente la liquidación que proporcionará la base regulatoria. Acompañe constancia de situación fiscal. 5) Agréguese a autos con constancia Actuarial los documentos pagarés bases de esta ejecución. 6) Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese (art. 81 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. - Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori- Jueza. Otro Decreto: "Reconquista, 22 de Noviembre de 2023. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 6 de Febrero de 2024. Claudia E. Kloster, Prosecretaria.

\$ 52,50 518009 Abr. 22 Abr. 24

Por estar así ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito Nro. 4 de la ciudad de Reconquista, sito en calle Lucas Funes Nro. 1.671, 2do. Piso de la ciudad de Reconquista - Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: VETACH, GUSTAVO ERNESTO c/LORENZON FRANCISCO JOSÉ y/o Sucesores s/Demanda ordinaria de Escrituración (CUIJ NRO. 21-25031168-8), se ha dictado la providencia: Reconquista, 27 de Marzo de 2024... Por recibido. Se tiene presente lo manifestado. Se agregan publicaciones de Edictos acompañadas. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos.... Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Publíquese edictos en el término de tres (3) veces en cinco (5) días ante el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el hall de Tribunales. Reconquista, 4 de Abril de 2024. Dr. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 300 518082 Abr. 22 Abr. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GOMEZ ALCIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-25030916-0, llama, cita y emplaza a los herederos,

legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ALCIRA GOMEZ DNI N° 2.743.189 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Abr. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "DOLZANI OSVALDO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-25031468-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OSVALDO JOSE DOLZANI, DNI N° 12.923.351 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 09 de Febrero de 2024.

\$ 45 Abr. 22